

TASPEQ



Cía. Ltda.

TELÉFONO: 2387-872

EL QUINCHE - ECUADOR

COMPañÍA DE TAXIS

"SAN PEDRO DE EL QUINCHE"

RESOLUCIÓN No. 1.1.1.1.1573 del 10 de Junio de 1996

36273

Quito, 5 de octubre del 2008

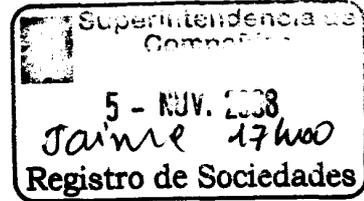
SR.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA

Presente:

11 NOV 2008

ESCANEAR



√ 100% \$ 1 = 0%

Yo Gladys Tupiza, en mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA EN TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE, doy a conocer que el Sr. SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, en sesión de los socios de la Cía. Cedió sus acciones del 30% al Sr. LENIN PATRICIO PILPE TOAPANTA; con cédula N° 170487971-5 el cual fue aceptado, cuya escritura se hizo en la fecha 29 de Julio del 2008 y se encuentra Inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de Septiembre 2008.

Para lo cual le pido Sr. Gerente una escritura más en el archivo de la Compañía para los fines pertinentes.

Agradezco su atención favorable

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REGISTRADA.

2008/10/10 J/T

Atentamente,

[Handwritten signature of Gladys Tupiza]

Lic. GLADYS TUPIZA

REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten initials]



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS
"TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.

SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO y
VERONICA LLOSET PARRA GORDON,

a favor de:

Licenciado LENIN PATRICIO PILPE TOAPANTA

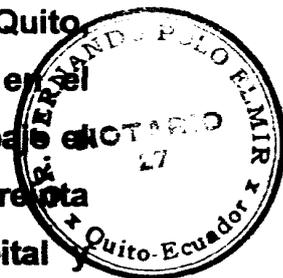
Cuantía : USD \$ 30
di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y nueve de julio del dos mil ocho, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: los cónyuges señores SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO y VERONICA LLOSET PARRA GORDON, casados, por sus propios derechos; y, el señor Licenciado LENIN PATRICIO PILPE TOAPANTA, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, los cónyuges señores SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO y VERONICA LLOSET PARRA GORDON, casados, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor Licenciado LENIN PATRICIO PILPE TOAPANTA, casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- Uno .- La COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil novecientos treinta y seis, tomo ciento veinte y siete.- Dos.- La COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos en

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de mayo del dos mil uno, bajo el número un mil seiscientos diez y nueve, tomo ciento treinta y dos.- Tres.- De acuerdo a este aumento de capital y reforma de estatutos le corresponde al socio señor **SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO**, TREINTA participaciones de un dólar cada una de ellas, dando un total de treinta dólares.- Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y cuatro de julio del dos mil ocho, autorizo por unanimidad del capital social para que el socio señor **SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO**, cediera y transfiriera, la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, esto es treinta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Licenciado **LENIN PATRICIO PILPE TOAPANTA** a quien admitirán como nuevo socio, determinándose de esta forma que el cedente deja de ser socio de la misma. La cesión de particiones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Cinco.- Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal Extraordinaria autoriza la cesión de particiones se agrega como documento habilitante a esta escritura.- **TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .-** Con los antecedentes expuestos, el señor **SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO**, debidamente autorizado por su cónyuge la



señora VERONICA LLOSET PARRA GORDON, cede y transfiere a perpetuidad a título oneroso a favor del señor la totalidad de las participaciones sociales que posee en la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., las cuales están determinadas en un número de treinta participaciones de dólar cada una, dejando por lo tanto de ser socio en ella.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO .- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de treinta dólares de los Estados Unidos de América que el cesionario señor Licenciado LENIN PATRICIO PILPE TOAPANTA paga al cedente señor SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION .- El señor SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS " TAXIS SAN PEDRO " DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., y por lo tanto solicita que el señor Gerente de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor del cesionario Licenciado LENIN PATRICIO PILPE TOAPANTA.- SEXTA.- FACULTAD.- Queda facultado el CESIONARIO a solicitar

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

que en la escritura de Constitución de la Compañía se
margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el
Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar
las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento .- (f i r m a d o) Doctor Rodrigo Medrano
Baca, matrícula profesional número cinco mil novecientos
ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".-
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en
todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la
presente escritura se observaron todo los preceptos
legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a
los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican
en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes
me presentaron sus cédulas de identidad.-



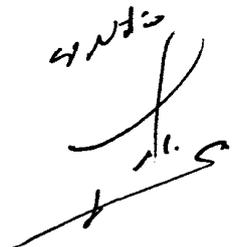

150031464-4

SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO


171246740-4

VERONICA LLOSET PARRA GORDON


170487971-5
Licenciado LENIN PATRICIO PILPE TOAPANTA



ECUATORIANA***** E4343A4242
CASADO FANNY GUADALUPE SILVA
SUPERIOR LIC. JURISPRUDENCIA
ENRIQUE PILPE
FANNY TOAPANTA
QUITO 10/08/2007
10/08/2019

REN 2259163

CIUDADANIA 170487971-5
PILPE TOAPANTA LENIN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 DICIEMBRE 1961
001- 0175 00349 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
SECCION DE PRESENTACIONES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

023
NUMERO

170487971-5
C.D.

PILPE TOAPANTA LENIN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
Pichincha
PARTIDO
El Condor

CANTON
Quito

EXPRESENTE DE LA VOTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL Y REGISTRO DE VOTACION

CECULA DE CIUDADANIA No 150031464-4

SOPALO TANDAYAMO SEGUNDO PASCUAL

PICHINCHA / CAYAMBE / CANGAHUA

17 FEBRERO 1966

0012 00080 M

PICHINCHA / CAYAMBE

CANGAHUA 1966

Tandayamo



EDUATORIANA***** V4343V4242

CASALDO VERONICA PARRA GORDON

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE MANUEL SOPALO

AGUEDA TANDAYAMO

QUITO 03/03/2008

REN 2750141





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SERVICIO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE JUNIO DE 2007

008-0019 1500314644

NUMERO CEDULA

SOPALO TANDAYAMO SEGUNDO
PASCUAL

PICHINCHA CANTON

[Signature]

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171246740-4

PARRA GORDON VERONICA LLOSET
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 ES DE SEXO F
 FECHA DE NACIMIENTO 16/05/1974
 FECHA DE CADUCIDAD 16/05/2017
 FORMULA No. REN 1526785 Pch

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ BARRERA
 1974

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171246740-4

PARRA GORDON VERONICA LLOSET
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 ES DE SEXO F
 FECHA DE NACIMIENTO 16/05/1974
 FECHA DE CADUCIDAD 16/05/2017
 FORMULA No. REN 1526785 Pch

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ BARRERA
 1974

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

155-0003 1712467404
 NUMERO CEDULA
 PARRA GORDON VERONICA LLOSET

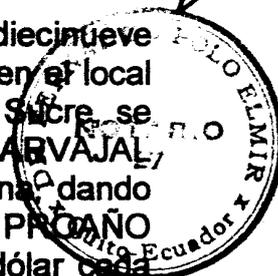
PICHINCHA
 PROVINCHA
 ABAZUM
 PARROQUIA

CAYARBE
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., celebrada el jueves veinte y cuatro de julio del dos mil ocho

En la parroquia de El Quinche, cantón Quito, siendo las diecinueve horas del día jueves veinte y cuatro de julio del dos mil ocho, en el local de la Compañía, ubicado la casa s/n, de la calle Cayambe y Suroeste, se reúnen los socios señores: GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; APARICIO GARZON ESTEVEZ, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JUAN EFRAIN ANDRADE, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS ALONSO NOBOA ARROYO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS RAMON PUMA PINEIDA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JULIO CESAR LANCHIMBA GUAÑA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; EDGAR HERNAN PEREZ SORIA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares. Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del capital social de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor LUIS ALONSO NOBOA ARROYO, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario la señorita GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA, Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra

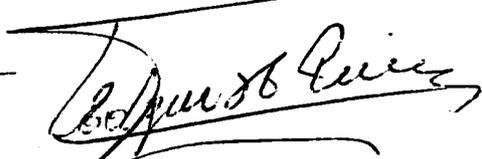


representada la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- **CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO.-** El señor Presidente concede la palabra al señor **SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO**, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus **TREINTA** participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor **LENIN PATRICIO PILPE TOAPANTA**, y se la admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.- Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones del señor **SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO**, por lo que autoriza a que ceda al señor **LENIN PATRICIO PILPE TOAPANTA**, a quien consienten como nuevo socio y en esta forma pueda celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unísona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.



LUIS ALONSO NOBOA ARROYO
Socio



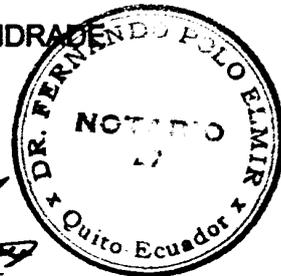
EDGAR HERNAN PEREZ SORIA
Socio

DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA
Socio

APARICIO GARZON ESTEVEZ
Socio

SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO
Socio

JUAN EFRAIN ANDRADE
Socio


EUCLIDES GEORDANO PASQUEL E.
Socio
LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES
Socio
LUIS RAMON PUMA PINEIDA
Socio
JULIO CESAR LANCHIMBA GUAÑA
Socio
SIXTO HUMBERTO PROAÑO ESTEVEZ GALO
Socio
GERARDO GORDON CARVAJAL
Socio
LUIS ALBERTO TOAPANTA Y.
Socio
LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES
Socio
GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA
Gerente-Secretario-Socio

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes en Taxis "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. amparada en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que: la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y cuatro de julio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de treinta participaciones del socio SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, a favor del señor Licenciada LENIN PATRICIO PILPE TOAPANTA.

Quito, 25 de julio del 2008

GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA

Gerente

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a veinte y nueve de julio del dos mil ocho.-

Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. Otorgado por GALO GERARDO GORDON CARVAJAL; SIXTO HUMBERTO PROAÑO ESTEVEZ; LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN; JORGE GUIDO JIMENEZ PUGA; SERGIO GUSTAVO ORDOÑEZ ORDOÑEZ; ANTONIO CARAGULLA DIAZ; LUIS ANIBAL CHASIPANTA; ADAN RAFAEL ALMEIDA ACOSTA; PATRICIO FABIAN CHAVEZ MOLINA; PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA; HERNAN ALCIDES BARAHONA PROAÑO; PEDRO GUSTAVO ALMEIDA VILLAMARIN; SEGUNDO SERGIO JIMENEZ PUGA; PAULA ELIZABETH ZURITA TRUJILLO; Y GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, diez y seis de septiembre del año dos mil ocho.

Nº 052

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 16
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIA DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 R **DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Dr. Gonzalo Roman Chacon

DR. GONZALO ROMAN CH. NOTARIA 16
 16
 16
 16
 16
 16



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1936 de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3284 vta, tomo 127 correspondiente a la constitución de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de septiembre dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng